



JUANJO BECERRA

**D**esde 1999, año en que España suscribió la Declaración de Bolonia, han corrido ríos de tinta sobre cómo afectaría a las carreras españolas la sintonización de su estructura con el nuevo planteamiento grado-máster-doctorado, el vigente desde hace años en las universidades anglosajonas.

Al final, el Proceso de Bolonia es el equivalente a la convergencia con el euro que se produjo desde finales de los 90 y hasta 2002. En este caso, la moneda académica con validez reconocida en 46 países será el crédito ECTS, lo que permitirá que cualquier estudiante pueda cursar sus estudios superiores entre varios estados o que a un profesional se le homologue su título con facilidad si quiere trabajar en el extranjero.

Sin embargo, España ha aprovechado ese proceso para introducir reformas no exigidas, lo que hace aún más incomprensibles los nuevos estudios para quienes no han seguido de cerca su definición. CAMPUS ofrece algunas preguntas con respuesta.

**P.- ¿Quedará aún este año alguna opción de matricularse en el primer curso de alguna de las antiguas carreras?**

**R.-** No, todas universidades que impartan enseñanzas regladas deberán adaptarlas a la nueva estructura de las titulaciones en grado-máster-doctorado.

**P.-** Quienes se han matriculado este año en el primer curso de una de las tradicionales licenciaturas o diplomaturas. ¿Se verán

## Acabo de empezar una licenciatura, ¿ahora tendré que pasarme a un grado?

CAMPUS OFRECE RESPUESTAS A ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES DUDAS QUE LES SURGIRÁN EN ESTOS MESES A MUCHOS UNIVERSITARIOS EN RELACIÓN CON LAS NOVEDADES QUE INTRODUCEN LAS NUEVAS CARRERAS

**obligados a abandonarla para dar el salto al grado?**

**R.-** No, quienes cursen actualmente estudios universitarios tal y como los conocíamos hasta ahora (diplomatura, licenciatura, arquitectura o ingeniería), tendrán de plazo hasta el 30 de septiembre de 2015. Quienes no los hayan completado para esa fecha sí que tendrían que solicitar convalidaciones de asignaturas cursadas y dar el salto a la estructura europea grado-máster-doctorado.

**P.- ¿Es cierto que en los nuevos grados se aprueba más?**

**R.-** Sí, los primeros análisis de algunas de las universidades públicas que ya el curso pasado implantaron carreras de grado, como la Carlos III de Madrid, la Rey Juan Carlos y la de Zaragoza, apuntan a que la tasa de fracaso académico es más reducida que con las antiguas titulaciones y lo relacionan con el refuerzo de la evaluación continua, la tutorización y otras dinámicas pedagógicas. Sin embargo, algunos sectores del profesorado atribuyen ese incremento del número de aprobados a que se ha reducido el nivel de exigencia sobre los alumnos.

**P.- ¿Se puede compaginar estudios y trabajo en los nuevos grados?**

**R.-** En teoría sí, porque la ley de universidades vigente recoge el derecho de los estudiantes a recibir «una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral». De hecho, los nuevos créditos ECTS no ponderan las horas de clase impartidas por el profesor, como hasta ahora, sino las que necesita un alumno para aprobar una asignatura, y se contabilizan también las que dedica a leer en casa, a documentarse en la biblioteca, a realizar trabajos en equipo... En la práctica, el excesivo énfasis en las dinámicas de clase se ha convertido en un obstáculo para quienes estudian y trabajan.

**P.- ¿En qué consiste el primer año de formación básica?**

**R.-** En la reorganización definitiva de las enseñanzas universitarias para sintonizarlas con Europa se estableció que la duración del título de grado sería de cuatro años. El primero de ellos (60 créditos) debe estar compuesto por materias básicas dentro de cada rama de conocimiento. Es decir, que debe ser similar dentro de las carreras de Ciencias de la Sa-

lud, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas... De esos 60 créditos, al menos 36 deben estar convalidados a partir de una lista de asignaturas propuesta por el Gobierno para cada rama.

**P.- ¿Los planes de estudios de grado incluyen créditos prácticos?**

**R.-** Sí, dentro del plan de estudios de un grado, las universidades pueden incluir hasta un máximo de 60 créditos en reconocimiento a la realización de prácticas externas. Preferentemente, las prácticas deben realizarse en la segunda mitad del plan de estudios. Además, podrán obtenerse entre 6 y 30 créditos por la realización de un proyecto de fin de grado y un máximo de 6 más como premio a actividades diversas (participación, cultura, deporte).

**P.- Se dice que ya no se superarán las asignaturas aprobando un examen, sino sólo con la evaluación continua, los trabajos de clase, la participación... ¿Es verdad?**

**R.-** No. Sigue vigente la posibilidad de ser evaluado con exámenes o evaluación continua. No obstante, Bolonia pretende erradicar el modelo docente de la lección magistral,

en el que el alumno sólo toma notas y replica en un examen los conocimientos adquiridos. A cambio, potencia que el estudiante lea libros, redacte trabajos, ponga en común sus impresiones con los compañeros... y consulte las dudas al profesor.

**P.- ¿Es cierto que las empresas tienen ahora más influencia sobre el diseño de los planes de estudio?**

**R.-** No. Los colectivos críticos con el Proceso de Bolonia y las nuevas carreras a las que ha dado lugar denuncia una supuesta mercantilización de la educación superior. Sin embargo, ninguno de los documentos en los que se regula la convergencia europea habla de dar voz y voto a las empresas en la gestión académica. Si se busca aumentar la empleabilidad de los titulados y, para ello, se ha hecho un excesivo énfasis en la adquisición de competencias, habilidades y destrezas con aplicación directa en la empresa, frente a los conocimientos.

**P.- ¿Desaparece la distinción entre las ingenierías técnicas y las superiores?**

**R.-** Finalmente, no. Aunque es una polémica aún abierta, las atribuciones profesionales de las primeras se obtendrán con el título de grado y las de las segundas con el de máster.

**P.- ¿Qué pasa con las carreras que duraban más de cinco años, como Medicina y Arquitectura?**

**R.-** Las duración de las dos está regulada por directiva europea, cinco años una y seis años otra. Con 300 y 360 créditos, respectivamente, superan los 240 del grado. Por ello, Educación les ha otorgado el nivel de máster.